



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALINILLAS DE BUREBA

Aprobación de medidas para subsanar la situación actual de la cantera de Salinillas de Bureba

Extracto del acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de fecha 31 de mayo de 2016 para la aprobación de medidas a fin de subsanar la situación actual de la cantera de Salinillas de Bureba, atendiendo al Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas de Seguridad Minera, y especialmente a lo establecido en sus artículos 113 y 167, se publica el extracto del acuerdo cuyo texto completo puede consultarse en las dependencias municipales:

1.º – Aprobar el informe de situación emitido por la empresa Sigma Ingeniería Técnica Cartográfica, S.L. sobre el aprovechamiento de ofitas en Salinillas de Bureba.

2.º – Adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar posibles daños o accidentes sobre terceras personas, animales y/o cosas ajenos a las instalaciones. Las medidas a adoptar serían la señalización mediante carteles informativos que se localizarán en el acceso principal a las instalaciones desde la carretera de Briviesca a Santa Casilda y en seis puntos de acceso a los caminos vecinales que transcurren a lo largo de las instalaciones. En dichos carteles se indicará que está prohibido el paso al recinto en las inmediaciones de la cantera, y que la Junta Vecinal de Salinillas de Bureba como titular de la finca rústica 35.083 del polígono 505 no se hace responsable de los daños que pudieran producirse, tales como:

Caídas a distinto nivel, atrapamientos por cedimientos del terreno, accidentes por caída de objetos, atrapamientos por movimiento de material almacenado, inundaciones por rotura de balsas y accidentes por ahogamiento y/o descarga eléctrica.

3.º – Publicar extracto de este acuerdo en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de información pública y reclamaciones de interesados por un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Salinillas de Bureba, a 2 de junio de 2016.

La Alcaldesa,
Nuria Buezo Martínez